



**CAROLA MILAGROS RAMÍREZ
DIOS DE CACHO**
Jefa de Unidad de Ingeniería
de Software
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por:
RAMÍREZ DIOS DE CACHO
Carola Milagros FAU 20295613620
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/05/2022 17:22:44-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION

Servicio de Analista de control de calidad para el Nuevo Sistema de Gestión Documental.

2. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad del requerimiento obedece a la necesidad de implementar el nuevo Sistema de Gestión Documental, a fin de agilizar los procesos de soporte interno de la gestión documental, alineado al Modelo de Gestión Documental del RENIEC, que permita promover el trámite documentario digital y agregar valor a la entidad.

3. ANTECEDENTES

La Oficina de Tecnología de Información, a través de la Unidad de Ingeniería de Software administra los sistemas informáticos de la entidad, entre ellos, el Sistema Integrado de Trámite Documentario (SITD RENIEC) que brinda soporte a los procesos internos, el cual ha permitido automatizar la gestión documental y hacer uso de la firma digital; fortaleciendo los procesos internos de la entidad. La Oficina de Administración Documentaria como usuario líder administra, evalúa y propone mejoras para el funcionamiento del Sistema Integrado de Trámite Documentario en RENIEC

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

• Objetivo General

El RENIEC a través de la Unidad de Ingeniería de Software de la Oficina de Tecnología de la Información, requiere seleccionar a una (01) persona natural o jurídica para realizar las actividades de Analista de control de calidad para el Nuevo SIGED, de acuerdo con los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

• Objetivo Específico

- Pruebas de aseguramiento y control de calidad del Nuevo SIGED, la integración con los sistemas satélites (Sistemas intermedios, Mesa de Partes Virtual, Sistemas intermedios, Sistemas de Anexo, Sistema AIP, Microforma y Recursos Humanos).

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO

El servicio está conformado por lo siguiente:



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

5.1. ACTIVIDADES

- Desarrollo de documentos de las NAI 447-GTI/SGIS/002 "Aseguramiento de control y calidad de software", NAI-338-GI/001 "Proceso de Gestión de la configuración".
- Ejecución de las pruebas de software.
- Coordinación con el área de desarrollo sobre el reporte de las pruebas.
- Crear base de datos de defectos de productos y analizar los problemas.
- Mejorar las estrategias o procedimientos de calidad de software.
- Garantizar que los procesos y productos cumplan con las normativas exigidas por el estado y el RENIEC.
- Elaborar y controlar indicadores de mediciones de calidad de los desarrollos de software. Crear y actualizar una base de datos de categorías de observaciones.
- Otras funciones que le sean asignadas por la Unidad de Ingeniería de Software.

5.2. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

5.2.1. Perfil del Contratista

Perfil del Proveedor

Formación académica:

- Titulado o bachiller en Ingeniería de Software o sistemas o Diseño o Computación e Informática o Ingeniería de sistemas.

Experiencia:

- Experiencia Laboral mínima de tres (03) años como analista de calidad de software o analista funcional o analista de sistemas o analista de procesos informáticos.

Conocimientos:

- En calidad de software o Gestión de Proyecto o Seguridad de la Información o Java o UML o SQL server o UML.

Otros requisitos indispensables:

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No debe estar inhabilitado para contratar con el Estado.

La persona natural deberá presentar su Hoja de Vida, además de acreditar la formación académica, experiencia y otros requisitos mediante copia simple al momento de la presentación de su cotización. Del mismo modo de ser persona jurídica deberá acreditar a su personal propuesto de acuerdo con lo solicitado.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

5.2.2. Requisitos obligatorios del contratista y/o de su personal necesarias para el cumplimiento de los protocolos sanitarios.

El contratista deberá brindar el servicio cumpliendo lo señalado en los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID – 19 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448- 2020/MINSA. En caso de emitirse nuevos lineamientos que modifiquen la Resolución Ministerial, el contratista deberá cumplirlos.

El personal que efectúe actividades dentro de las instalaciones del RENIEC, previa coordinación con la Unidad de Ingeniería de Software, debe utilizar los elementos de bioseguridad y cumplir con las medidas de seguridad para la prevención y control del COVID-19 en el RENIEC, durante toda la vigencia del contrato:

Así mismo el personal que realice actividades presenciales en los locales del RENIEC deberá disponer de prueba de descarte de COVID-19, la prueba de descarte deberá presentarse cada 30 días calendarios, a partir del inicio de la prestación del servicio. La primera prueba de descarte debe presentarse dentro de los primeros 5 días calendario de iniciado el servicio.

En caso el personal ya se encuentre vacunado con las dosis contra la COVID-19, no será necesario de presentar pruebas de COVID-19, para ello deberá presentar la cartilla de vacunación entregada por el MINSA

Medidas de seguridad para la prevención y control del COVID-19

Para ingresar al establecimiento del RENIEC, el contratista y el RENIEC deberán tener presente las siguientes medidas de bioseguridad:

- Portar mascarillas y guantes, luego proceder a desinfectarse el calzado y las manos.
- Respetar el distanciamiento social de mínimo 1.5 metros para evitar el contacto entre una persona y otra.
- El personal del área de la Unidad de Ingeniería de Software designado para la supervisión de los trabajos del contratista no debe estar considerado dentro de los Grupos de Riesgo asociados al desarrollo de complicaciones relacionados con COVID-19, considerando a las personas de 60 años de edad o más, personas que padezcan alguno de los siguientes factores de riesgo: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión, así como mujeres gestantes y lactantes.
- Los colaboradores asignados sólo podrán transitar por el lugar de trabajo autorizado.
- El personal del RENIEC y el Contratista que ingrese a las Sedes del RENIEC donde se ejecutará el objeto del contrato, atenderá y seguirá en todo momento las instrucciones dispuestas por el personal de



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

vigilancia, así como las recomendaciones de prevención brindadas por las autoridades, tales como lavado de manos, uso de alcohol gel y distancia social.

- Los implementos de seguridad serán proveídos por el contratista del servicio.

5.3. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar:

El Servicio se realizará de manera remota, desde el domicilio del proveedor de servicios.

De ser necesaria y en coordinación con el proveedor del servicio, se realizará trabajo presencial en un ambiente de la Unidad de Ingeniería de Software, de la Oficina de Tecnología de la Información, ubicada en el Piso 5 del Av. Nicolas de Piérola N° 545, Lima – Perú; durante su desplazamiento deberá seguir los protocolos sanitarios vigentes.

Plazo:

La prestación deberá ser brindada durante un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendarios; el inicio de la prestación será a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio o a partir del día señalado en la Acta de inicio del servicio.

5.4. ENTREGABLES

Durante la ejecución del servicio, el contratista emitirá y entregará a la Unidad de Ingeniería de Software, un Informe conteniendo el desarrollo y avances de las actividades ejecutadas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.

El informe referido tendrá una periodicidad de treinta (30) días, calendario y se presentará en formato digital, en la mesa de partes virtual del RENIEC (<https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/>), o físicamente a la Unidad de Ingeniería de software, los siguientes entregables:

ENTREGABLES	FECHA DE PRESENTACIÓN
Primer Informe Mensual de ejecución del servicio	Hasta los 30 días calendario. La contabilización del plazo de entrega, será a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio o a partir del día señalado en la Acta de inicio del servicio.
Segundo Informe Mensual de ejecución del servicio	Hasta los 60 días calendario. La contabilización del plazo de entrega, será a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio o a partir del día señalado en la Acta de inicio del servicio.

Tercer Informe Mensual de ejecución del servicio	Hasta los 90 días calendario. La contabilización del plazo de entrega, será a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio o a partir del día señalado en la Acta de inicio del servicio.
Cuarto Informe Mensual de ejecución del servicio	Hasta los 120 días calendario. La contabilización del plazo de entrega, será a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio o a partir del día señalado en la Acta de inicio del servicio.

5.5. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá disponer de los servicios y recursos tecnológicos para la conexión remota (computadora, internet y otros).

5.6. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma parcial a la presentación de los entregables, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado. Los pagos se realizarán en los siguientes periodos. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

ENTREGABLE	DIA (*)	PAGO
Primer Informe Mensual de ejecución del servicio	30 días	25 %
Segundo Informe Mensual de ejecución del servicio	60 días	25 %
Tercer Informe Mensual de ejecución del servicio	90 días	25 %
Cuarto Informe Mensual de ejecución del servicio	120 días	25 %

(*) Días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de orden de servicio o a partir del día señalado en la Acta de inicio del servicio.

5.7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo al artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 173° de su Reglamento, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta contratación será de un (01) año, contado a partir de otorgada la última conformidad.

5.8. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Ingeniería de Software al final de cada periodo mensual de prestación quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia, en concordancia con el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.9. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

Toda información del RENIEC a que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (Art. 165° del Reglamento).